



AUDM&SMDE-CER2020-19291

El suscrito Revisor Fiscal de

Fundación Postobón

Nit. 900.614.125-2

Certifica que:

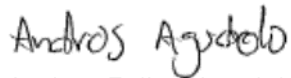
1. De acuerdo con el certificado de Existencia y Representación Legal de Fundación Postobón, expedido el 2 de junio de 2020 por la Cámara de Comercio de Medellín:
 - a) La Fundación fue constituida el 15 de abril de 2013 y registrada bajo el número 1775 de Libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.
 - b) La Fundación obtuvo su personería jurídica el 2 de mayo de 2013 bajo el número 21-015005-22 otorgada por la Cámara de Comercio de Medellín.
 - c) El objeto social de la Fundación consiste en destinar recursos a la inversión social que promuevan el interés general, a través de programas y proyectos de educación, deporte, salud y nutrición, investigación, protección del medio ambiente, cultura y desarrollo social.
 - d) La dirección del domicilio principal de la Fundación es Calle 52 No. 47 – 42 piso 32 de Medellín (Antioquia).
2. De acuerdo con libros oficiales de la Fundación Postobón, durante el año gravable 2019, la Fundación:
 - a. Ejecutó programas sociales registrados en las cuentas contables número 5195950130 denominada "Ejecución programas sociales" por \$3.111.253.240.
 - b. Recibió donaciones en efectivo registradas en la cuenta contable número 4170957001 denominada "Ingresos donación en efectivo" por \$5.663.755.478.
 - c. Recibió donaciones en especie registradas en la cuenta contable número 4170957005 denominada "Ingresos donación en especie" por \$40.261.456.
 - d. Registró ingresos en la cuenta contable número 4210050101 denominada "Ingresos intereses recibidos" por \$71.030.170; con un "Ajuste en cambio" en la cuenta contable número 4210200105 por \$47.295.396, para un neto de \$118.325.566.

- e. Registró ingresos en la cuenta contable número 4295050101 denominada "Ingresos por aprovechamientos" por \$18.436.930 y "Ajuste al peso" registrado en la cuenta contable número 4295810105 por \$2.228, para un neto de \$ 18.439.158
 - f. Al 31 de diciembre de 2018 y 2019 tiene un patrimonio neto registrado en la cuenta contable número 3 denominada "Patrimonio" por \$1.756.950.339 y \$1.672.581.732, respectivamente.
3. La declaración de renta de la Fundación Postobón correspondiente al año gravable 2019 fue presentada el día 24 de junio de 2020.
 4. De acuerdo con registros contables y documentación soporte observada, durante el año gravable 2019 la Fundación Postobón no presentó excedentes contables.
 5. Adicionalmente ha cumplido con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios entre las cuales se encuentran:
 - No se presentó distribución indirecta de excedentes y remuneración de los cargos directivos.
 - Se cumplieron los requisitos de actualización al régimen tributario especial.
 - Según los registros contables y la documentación soporte observada para los años 2018 y 2019 no presentó excedentes contables, lo cual fue determinado en los términos del artículo 357 del estatuto tributario y el Art. 1.2.1.5.1.24 del decreto 2150/2017.
 - Se verificó que el objeto social de la Entidad cumple con las actividades meritorias señaladas en el Art. 359 del estatuto tributario.
 - Se verificó que la Entidad no ha incurrido en fraudes fiscales
 - Se verificó que la Entidad cumplió con el registro web en los términos del Art. 364-5 del estatuto tributario y el Art 1.2.1.5.1.3 del decreto 2150/2017.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La evidencia que respalda esta certificación se basa en pruebas selectivas. Las limitaciones inherentes a pruebas selectivas en el control interno y en las pruebas sustantivas, no proporcionan una seguridad absoluta de la inexistencia de errores en los estados financieros.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2020 por solicitud de la Administración de la Fundación, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.



Andrés Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal de Fundación Postobón
T.P 164964-T
Miembro de KPMG S.A.S.